## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LAUNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 253-2022-CF-FIIS

Callao, 25 de abril del 2022

Visto el Expediente Nº E2002601 del 16.03.2022 presentado por Don ASENCIOS PALACIOS JOAN MANUEL, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL por la Modalidad de Examen Escrito.

## **CONSIDERANDO:**

Que, estando contemplado en la Resolución Viceministerial Nº 085-2020-MINEDU, Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad Nº 024-2022-II-CGT-FIIS, para obtener el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.2018 y Nº 018-2019-AU de fecha 09.10.2019).

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XLIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial", la Comisión de Grados y Títulos ha informado el Expediente Nº E2002601 en forma favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del lunes 25 de abril de marzo del 2022, se aprobó el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC.

## **RESUELVE:**

- 1. APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL a Don ASENCIOS PALACIOS JOAN MANUEL, por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO.
- 2. **ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE SCREEKE BIOUSTRUL Y SISTEMAS

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

CC.: Archivo.